

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-55-LP25, DESTINADA A CONTRATAR LA COMPRA PARA LA RENOVACIÓN DE SIETE (07) LICENCIAS DE SOFTWARE FORTINET (O EQUIVALENTE), POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES.

EXENTA N° 4446

SANTIAGO, 02 de Septiembre de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 13, (V. y U.), de 2023, que designa Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N° 272/6/2024, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 3194, (V. y U.), de fecha 26 de junio de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-55-LP25, destinada a contratar la compra de uso de software por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre 2025 al 30 de diciembre del 2026, para la "Renovación de siete (07) Licencias de Software FORTINET (o equivalente), por un periodo de doce (12) meses, divididos de la siguiente manera: dos (02) Firewalls FORTINET FG1500D, dos (02) Firewalls FORTINET WAF400E, dos (02) Firewalls FORTINET 600E y un (01) Firewall FORTINET FortiAnalyzer 1000F"; se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y

sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas de los oferentes, a través de Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el día 25 de julio de 2025, presentándose ocho (08) proponentes: ARKAVIA NETWORKS SpA, RUT N°76.083.362-2; BUSINESS TO TECHNOLOGY S.A., RUT N°77.035.499-4; E-MONEY CHILE S.A., RUT N° 76.410.830-2; EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 92.580.000-7; NOVARED CHILE SpA, RUT N° 96.768.440-6; NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1; OZNET SpA, RUT N° 76.532.701-6, y TICHILE SpA, RUT N° 77.607.976-6, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples de fechas 30 y 31 de julio, y 07 de agosto de 2025, adjuntas al presente acto administrativo.
- e) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, suscrita con fecha 07 de agosto de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes ARKAVIA NETWORKS SpA, RUT N°76.083.362-2; BUSINESS TO TECHNOLOGY S.A., RUT N°77.035.499-4; E-MONEY CHILE S.A., RUT N° 76.410.830-2; EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 92.580.000-7; NOVARED CHILE SpA, RUT N° 96.768.440-6; NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1; OZNET SpA, RUT N° 76.532.701-6, y TICHILE SpA, RUT N° 77.607.976-6, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- g) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal precedente, las cuales obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE R.U.T. / R.U.N.	PROPUESTA ECONÓMICA (60%)		PROPUESTA TÉCNICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
ARKAVIA NETWORKS SpA, RUT N°76.083.362-2	87,96	52,78	81,00	24,30	100	10	87,08

BUSINESS TO TECHNOLOGY S.A., RUT N°77.035.499-4	77,51	46,51	100	30	100	10	86,51
E-MONEY CHILE S.A., RUT N° 76.410.830-2	91,79	55,07	100	30	100	10	95,07
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 92.580.000-7	72,96	43,78	71,50	21,45	0	0	65,23
NOVARED CHILE SpA, RUT N° 96.768.440-6	100,00	60,00	100	30	100	10	100
NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1	87,92	52,75	100	30	100	10	92,75
OZNET SpA, RUT N° 76.532.701-6	83,30	49,98	75	22,50	100	10	82,48
TICHILE SpA, RUT N° 77.607.976-6.	51,86	31,12	100	30	100	10	71,12

- h) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-55-LP25, al proponente NOVARED CHILE SpA, RUT N° 96.768.440-6, por el monto total de USD 56.748,96.- (Cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho dólares americanos coma noventa y seis centavos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtener el mejor puntaje final en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- i) Que, el proveedor NOVARED CHILE SpA, RUT N° 96.768.440-6, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 14 de agosto de 2025.
- j) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- k) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-55-LP25, destinada a contratar la compra de uso de software por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre 2025 al 30 de diciembre del 2026, para la "Renovación de siete (07) Licencias de Software FORTINET (o equivalente), por un periodo de doce (12) meses, divididos de la siguiente manera: dos (02) Firewalls FORTINET FG1500D, dos (02) Firewalls FORTINET WAF400E, dos (02) Firewalls FORTINET 600E y un (01) Firewall FORTINET FortiAnalyzer 1000F", al proponente NOVARED CHILE SpA, RUT N° 96.768.440-6, por un monto total de USD 56.748,96.- (Cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho dólares

americanos coma noventa y seis centavos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los *puntos* "1.5.- Requisitos para participar en la Licitación" y "1.6.- Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

- 2) **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente NOVARED CHILE SpA, RUT N° 96.768.440-6, para la compra de uso de software por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre 2025 al 30 de diciembre del 2026, para la "Renovación de siete (07) Licencias de Software FORTINET (o equivalente), por un periodo de doce (12) meses, divididos de la siguiente manera: dos (02) Firewalls FORTINET FG1500D, dos (02) Firewalls FORTINET WAF400E, dos (02) Firewalls FORTINET 600E y un (01) Firewall FORTINET FortiAnalyzer 1000F, por el monto total de USD 56.748,96.- (Cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho dólares americanos coma noventa y seis centavos), IVA incluido.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de USD 56.748,96.- (Cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho dólares americanos coma noventa y seis centavos), IVA incluido, al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costo DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación con el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.
- 4) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		27/8/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1608	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no financieros)	07 (Programas informáticos)	001 (Programas computacionales)

CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA

E=cernst@minvu.cl, CN=CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA, T=JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría
- Contraloría Interna Ministerial
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.

- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División Informática

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **4446**

Timbre: **x5gzkdbe46**